

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE  
DE 2016**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D<sup>a</sup> Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Pilar Fernández Olmedo

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2016.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.-** Dada cuenta de la relación de gastos nº 31, de fecha 12 de septiembre de 2016, efectuada por el Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 215.809,57 euros con cargo al Presupuesto Municipal, por importe de 694,66 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 1.062,44 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-** Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

**PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-**

**I.- OBRAS.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obras menores:

- Lic. 190/16.
- Lic. a TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

**II.- ACOMETIDAS.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a al titular que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua, debiendo los mismos personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

Restablecimiento de servicio para uso industrial (tarifa 22) en Avda. Cañada del Avellano nº 30 Parcela 27 Manzana 1 del Polígono Industrial “Los Cuatro Álamos” de esta ciudad.

**III.- VADO PERMANENTE.-** Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder al titular que a continuación se indica, autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

En C/ Gestor Mora Soto nº 11-C de esta ciudad, correspondiéndole la licencia nº 1166.

**IV.- AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN POSTE.-** Vista la documentación presentada solicitando autorización para instalación de dos postes de hormigón en C/ Cristóbal Colón esquina a C/ Cazorla de Villacarrillo, para desvío de Línea Aérea Baja Tensión, y de conformidad con los informes emitidos por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar la instalación de dichos postes apegados a la fachada existente, quedando condicionada a que para su colocación habrá de observarse lo preceptuado en el Art. 15 del Decreto 293/2009 sobre Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía, sin perjuicio de otras autorizaciones requeridas por otras Administraciones Públicas, y teniendo carácter provisional, hasta tanto se pueda cambiar el tendido a mural o subterráneo.

**V.- AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE DE USO ESPECIAL.-** Se da cuenta del escrito presentado por la empresa UTE CAZORLA PEAL DE BECERRO VILLACARRILLO LOTE 13, en el que expone que ha suscrito contrato con la Agencia Pública de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a fin de efectuar el transporte de escolares (al menos 1/3 de alumnos, al comienzo del curso, menores de 16 años), hasta el Centro I.E.S, “Sierra de las Villas” de Villacarrillo, LOTE 13, y solicita le sea concedida autorización para el transporte regular de uso especial cuyas características se detallan a continuación:

- Número aproximado de usuarios: 77 alumnos.
- Itinerario contratado: Entre Caleruela Baja y Villacarrillo según documentación aportada por el interesado.
- Número de expediciones de ida: 1
- Número de expediciones de vuelta: 1
- Calendario de las expediciones: completa de ida y vuelta según calendario escolar.

- Hora salida origen: 07'25 horas.
- Hora salida del centro: 14'50 horas.
- Duración máxima del viaje: 45 minutos.
- Vehículo titular que asigna a la Ruta: 7553BDS, 5780BBS, 4084FRL.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajes en Andalucía, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder a la UTE CAZORLA PEAL DE BECERRO VILLACARRILLO LOTE 13, autorización de transporte regular de uso especial para la ruta anteriormente indicada, adscribiéndose asimismo los vehículos antes indicados.

2º.- El servicio por parte de la UTE CAZORLA PEAL DE BECERRO VILLACARRILLO LOTE 13, se desarrollará entre los distintos núcleos de población pertenecientes a este Término Municipal con las siguientes paradas:

- AUTOBÚS N° 1: en La Caleruela Baja, La Caleruela Alta, Agrupación de Mogón, Arroturas, Mogón y Villacarrillo.
- AUTOBÚS N° 2: en Mogón, Villacarrillo.

3º.- La duración de la autorización de transporte regular de uso especial que se concede en este acuerdo, será coincidente con la del contrato suscrito por la Empresa con la Agencia Pública de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a fin de efectuar el transporte de escolares (al menos 1/3 de alumnos, al comienzo del curso, menores de 16 años), hasta el Centro I.E.S “Sierra de las Villas” de Villacarrillo, LOTE 13.

4º.- En caso de modificación de alguna de las condiciones de la autorización que se concede, será necesaria una nueva autorización.

## **VI.- PRÓRROGA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-**

Se da cuenta de la solicitud sobre concesión de prórroga por periodo de seis meses más, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía Municipal) de una finca urbana sita en C/ Padre Villoslada nº 7 3º Dcha de esta ciudad, y en base al informe de la Administración de Rentas y a lo establecido en el Art. 11.4 b) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder una prórroga hasta el día 02/06/2017, fecha a partir de la cual la Administración de Rentas procederá a liquidar el Impuesto de Plusvalía sobre el bien anteriormente indicado.

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.-** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, baja en los servicios que asimismo se especifican:

- Baja de la licencia de vado nº 681 en cochera sita en C/ Baeza nº 16 de esta ciudad.
- Baja de la licencia de vado nº 819 en cochera sita en C/ Guerrilleros Hnos. Uribe nº 16 de esta ciudad.
- Baja de entrada de vehículos en C/ Sabiote nº 3 de esta ciudad.
- Baja en el servicio municipal de suministro de agua, basura y alcantarillado del abonado nº 085170.
- Baja de cuerpos salientes (una reja), al estar a ras de fachada, en inmueble sito en C/ Virgen de la Cabeza nº 14 de esta ciudad.
- Baja de puesto nº 49 del Mercadillo Municipal de Venta Ambulante de Villacarrillo.

**PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-** Se deja el asunto sobre la mesa.

**PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**URGENCIAS.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- PLAN BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA: “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO”.-** Se da cuenta del Plan de Seguridad y Salud de la obra “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios Año 2016, nº obra: 16.100.095.220, así como del informe técnico favorable emitido al efecto.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios Año 2016, nº obra: 16.100.095.220, redactado por SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE VILLACARRILLO SERVICIOS Y ALQUILERES S.L. (SOCOVISA), y nombrar Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra, al Arquitecto Técnico.

**II.- PLAN BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA: “REFORMA DE CUBIERTA DEL CENTRO DE ASOCIACIONES DE VILLACARRILLO”.-** Se da cuenta del Plan de Seguridad y Salud de la obra “REFORMA DE CUBIERTA DEL CENTRO DE ASOCIACIONES DE VILLACARRILLO”, incluida dentro del Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios Año 2015, nº obra: 15.106.095.150, así como del informe técnico favorable emitido al efecto.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra “REFORMA DE CUBIERTA DEL CENTRO DE ASOCIACIONES DE VILLACARRILLO”, incluida dentro del Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios Año 2015, nº obra: 15.106.095.150, redactado por MONPLAN OBRAS S.L., y nombrar Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra, al Arquitecto Técnico.

**III.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.-** Vista la documentación presentada y en base al informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver al titular que a continuación se indica, la fianza que asimismo se especifica:

- Fianza depositada a la contratación del suministro de agua en Avda. Gómez de Llano nº 16 Bajo de esta ciudad, abonado nº 131326, por cambio de titularidad del mismo.

**IV.- CONTRATACIONES PARA FIESTAS.-** A propuesta de la Concejala Delegada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Realizar la siguiente contratación para Fiestas, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida de Festejos, con PRODUCCIONES PUENTES S.L., la contratación del artista “MARÍA ESPINOSA Y NICO GARCIA” FORMATO 3 MÚSICOS, para actuar el día 16 de septiembre de 2016 en la Caseta Municipal de Villacarrillo, por importe de 3.726,00 euros (IVA incluido).

2º.- Anular el acuerdo de este mismo órgano de fecha 10 de agosto de 2016 en el que se aprobaba y ordenaba el gasto de la contratación con PRODUCCIONES PUENTES S.L., del artista “MARÍA ESPINOSA Y NICO GARCIA” FORMATO 3 MÚSICOS, para actuar el día 13 de septiembre de 2016 en la Caseta Municipal de Villacarrillo, por importe de 3.000,00 euros (IVA incluido)+Equipos.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las trece horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**